

DECRETO N° **6511/** 2021

ARICA, 05 de Octubre de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FERVERAL SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19899			
Actividad Económica	IMPORTACION EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE MINERALES TERAPIAS HOLISTICAS			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	ALMIRANTE LATORRE 565 SUBTERRANEO/SOCALO			
Nombre del Contribuyente	FERVERAL SPA			
Rut	77115629-0			
Representante Legal	JACQUELINE ALVAREZ CORTES, RUT N° 9431155-1			
Dirección Particular	PJE GONZALO LOPEZ MALBRAN 655			
Correo electrónico	lrclientesgenerales@gmail.com	Celular/Fono	990894093	
Fecha de Solicitud	16/09/2021	Otorgación N°	2-19899	Fecha 05/10/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBP/CFV/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL